RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 28-2018 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Res. 209.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 27-2018 celebrada el jueves 13 de septiembre del 2018.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los trámites de partición interpuesta por los señores: 1) Abdón Villa León, 2) Nelson Teodoro Barbotó Carranza 3) Vicente Maldonado Higuera, 4) Armelinda Amelia Cerezo Cerezo, 5) Felipe De Jesús Zerna Valarezo, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución para declaración de reconocimiento que la Madre Tierra es un ser vivo, que tiene derechos y que los seres humanos somos los llamados a protegerlos y hacerlos respetar, adoptando la PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

Res. 210.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 27-2018 celebrada el jueves 13 de septiembre del 2018.

Res. 211.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-104, del 2018.09.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el SR. ABDÓN VILLA LEÓN, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-001-202-000-000, lote 18 cuerpo A, 09-11-52-001-001-001-982-000-000, lote 18 cuerpo B, ubicados en el recinto La Marsella, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 18 fraccionado (CUERPO A), y solares 18-B, (cuerpo A), 18-C, (cuerpo A), 18-D, (cuerpo A), 18-E, (cuerpo A), 18-F, (cuerpo A), 18-G, (cuerpo A), 18-H, (cuerpo A), fracciones, además, lote 18 fraccionado (CUERPO B) y lote 18-A fracción (CUERPO B), con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 212.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-105, del 2018.09.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. NELSON**

TEODORO BARBOTÓ CARRANZA, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-015-490-000-000, lote 100, cooperativa "6 de Julio" parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 100 fraccionado, y lote 100-A, 100-B fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 213.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-106, del 2018.09.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el SR. VICENTE MALDONADO HIGUERA, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-006-122-000-000, recinto Estrella, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 fraccionado, y lote 1-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 214.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-108, del 2018.09.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el SR. ARMELINDA AMELIA CEREZO CEREZO, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-011-051-002-000-000, ubicado en la pública, entre Allan Peñaranda y Cristo del Consuelo, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02 fraccionado, y solar 02-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 215.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-109, del 2018.09.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el SR. FELIPE DE JESÚS ZERNA VALAREZO, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-002-036-016-000-000, ubicado en la Oswaldo Rodríguez y calle pública, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 16 fraccionado, y solar 16-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 216.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** que, en la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, República del Ecuador, RATIFICAMOS CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, RECONOCER QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin de que los habitantes del cantón Naranjal, se comporten fraternamente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.

Lic. Lenin Torres Alvarado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM